RESOLUCION 1568 DE 2016

(abril 1)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se adiciona el artículo primero de la Resolución 1580 del 16 de marzo de 2015

LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 10 del artículo 16 del Decreto 3355 de 2009 y el artículo 29 del Decreto 1785 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto <u>1785</u> del 18 de septiembre de 2014, el Gobierno Nacional estableció las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones.

Que el inciso segundo del artículo <u>29</u> del mencionado decreto establece que la adopción, adición o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en ese decreto.

Que el artículo 24 del Decreto 1785 del 18 de septiembre de 2014 establece que para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento –NBC- que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

Que mediante Resolución <u>1580</u> del 16 de marzo de 2015 se actualizó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la Dirección de Talento Humano encuentra necesario adicionar el Núcleo Básico del Conocimiento de Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas correspondiente al Área de Conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas, a los empleos de Profesional Universitario, Código 2044, grado 01, Profesional Universitario, Código 2044, grado 07, Profesional Universitario, Código 2044, grado 10 y Profesional Universitario, Código 2044, grado 11, del nivel profesional, con el fin de acoplarlos a lo establecido en el Decreto 1785 del 18 de septiembre de 2014 y por las necesidades del servicio del Ministerio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al artículo <u>primero</u> de la Resolución 1580 del 16 de marzo de 2015, el Núcleo Básico del Conocimiento de Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas, correspondiente al Área de Conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas, en los

requisitos de Formación Académica de los empleos de Profesional Universitario, Código 2044, grado 01; Profesional Universitario, Código 2044, grado 07; Profesional Universitario, Código 2044, grado 10 y Profesional Universitario, Código 2044, grado 11, del nivel profesional, así como en su correspondiente alternativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona la Resolución <u>1580</u> del 16 de marzo de 2015.

COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

PATTI LONDOÑO JARAMILLO

Viceministra de Relaciones Exteriores

Encargada de las Funciones del Despacho de la

Ministra de Relaciones Exteriores

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

